

5 céntimos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, 75 céntimos de peseta.

Un trimestre, 2 pésetas.

Fuera de la capital, un

mes, 90 céntimos.

Un trimestre, 2,50 pts.

Pagos adelantados.

# Diario de Cáceres

PERIODICO INDEPENDIENTE Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

5 céntimos.

## ANUNCIOS

Dos céntimos de peseta  
línea en cuarta plana.El timbre cuenta de  
anuncios.Página en anuncios  
permanentes.

No se publica los domingos.

Dirección y Redacción: Solana, 15.

## TELEGRAMAS, NOTICIAS Y MERCADOS

Administración: Portal Llano, 19.

Sumarios.—Teresa de Jesús.

Miscelánea.—Revista extranjera.—Selecta.—Instrucción pública.—Los perros de caza.—Real orden importante.—En el Ayuntamiento: La sesión de ayer.—El trabajo de los niños.—Los sucesos.—Noticias.—Telegramas.—Los mercados.—Boletín religioso.

## TERESA DE JESÚS

Compatrona de España.

Exaudinos Domine salutis noster, ut sicut de B. Teresiae virginis tuae festivitate gaudamus ita coelestis ejus doctrinae pabulo nutriamur et piae devotionis erudiāmūr affectu. (De Urbano VIII en el Oficio de la santa.)

Es de fe y así lo propone y enseña el santo Concilio de Trento (sess. XXV), «que los santos que reinan juntamente con Cristo, raejan á Dios por los hombres; y es bueno y útil invocarles humildemente y recurrir á sus oraciones, intercesión y auxilio para alcanzar de Dios los beneficios por Jesucristo, su Hijo, nuestro Señor, que es solo nuestro Redentor y Salvador...»

Iluminados de ésta santa fe nuestros mayores y declarada que fué la beatitud de la egregia reformadora carmelitana (por Pablo V en 1614) las Cortes del Reino (1617), la tomaron por Patrona de España; confirmando después (1626) este piadoso acuerdo cuando Teresa de Jesús fué (por Gregorio XV, en 1622) canonizada, incluida en el Catálogo de dos santos; acuerdos éstos, que traducian fidelísimamente el espíritu católico de la vieja España, y tuvieron la supremal sanción de la Santa Sede, que por la autoridad de Urbano VIII al condecorar (1627) á la santa con el título de «Doctora de la Iglesia» confirmó su patronato sobre esta gloriosa nación católica.

Las Cortes de Cádiz, ilógica ó hipócritamente, por su famoso decreto de 28 de Junio de 1812, proclamaron también el patronato de la insigne carmelita; pero no fué esto ya moción de la fe, ni anhelo de la piedad, sino como dejamos dicho, habilidad ó contradicción manifiesta en aquéllos alevos legisladores que á mansalva y guarecidos con los

fuertes muros gaditanos, traicionaban al heróico pueblo que por el Altar y el Trono daba hacienda, sangre y vida para conservar católicas seculares tradiciones contra las huestes impías y revolucionarias de la Francia invasora, tradiciones que los diputados doceanistas, heréticos y presumidos «amigos de las luces» destruían y pisoteaban indignamente alzando sobre las ruinas del antiguo régimen con la Constitución, ese monumento al derecho nuevo que el Sr. Bruselas el doctor catedrático salmantino, dice con felic acierto, es hoy la funeraria que cubre las muertes grandes de la Patria. Porque es de notar que á la vez que los legisladores gaditanos honraban (?) á Santa Teresa de Jesús, escribían en el nuevo Código fundamental del Estado las modernas libertades que la Iglesia rechaza y condena; abolían el voto de Santiago, también Patrón de España, y los Tribunales de la fe, el Santo Oficio; sin el que—dice Cánovas del Castillo—y es verdad!—«hemos llegado á ser la nación más indiferente respecto á Religión».

He aquí la historia del patronato teresiano sobre la gente o nación española. Más qué significa este patronato?

Patrón ó Patrono, tanto vale como defensor ó abogado; tutela ó defensa, protección efectiva, intercesión ó valimiento en favor de alguno para retenerlo y adquirir algún bien; y también dechado ó modelo, traza ó planta por la que debe conformarse alguna cosa, componerse ó arreglarse según otra que le sirve de muestra ó ejemplar.

En una y otra acepción es Patrona nuestra Santa Teresa de Jesús y á ella debemos acudir con nuestros ruegos y oraciones; no ya solamente para bienes privados, sino para el bien público, general, común, de todos, del pueblo y de la Patria; y á ella debemos tomar por guía y maestra, por ejemplar y viviente dechado, para arreglar ó componer nuestra propia vida, la de nuestras familias y Comunidades de grados superiores, la nación entera para alimentarnos con su celestial doctrina y seamos amañados por ella en los afectos de una piadosa devoción.

¡Ah! Y cómo son affrenta de nuestra cobardía presente, tibieza, desapego de las cosas celestiales y—miedo da el decirlo!—deservicio de Dios aquellas con-

ducta y palabras de nuestra santa Patrona, que anhelante de dar testimonio de su fe y amor á Jesús, y por testimonio su sangre y su vida, maquinaba—dice—*aun niño ir á tierra de moros* pidiendo por amor de Dios que allí la descabezasen, *sin que tener padres le pareciera el mayor estorbo*.

Meditemos todos, católicos españoles, estas confesiones de la santa y este ejemplo, tierno episodio de su santa vida, y comparemos los pensamientos de Teresa de Jesús con nuestros pensamientos, sus actos con nuestros actos, sus resoluciones con nuestras resoluciones, y de este examen ha de resultar su grandeza y nuestra poquedad, su gloria y nuestra ignominia, su santidad y nuestra pecadora contumacia en la rebeldía á Dios y á su Iglesia y á la Patria.

No ya el padre ni la madre, los mas viles intereses, la falsa paz, el provecho egoista, cuando no los suciós placeres, son para nosotros montañas insuperables, ligaduras inrompibles que nos sujetan á la más criminal pasividad y hiela en nuestra alma el fuego abrasador que lleva á la pelea en busca del martirio, para dar testimonio del señorío de Dios sobre el alma y sobre el cuerpo, sobre la vida y sobre la muerte, sobre los bienes, sobre la familia y el pueblo, sobre el mundo entero.

No basta, no, oír la santa Misericordia ó rezar el Santo Rosario ó practicar las reglas de piadosas Cofradías ó leer el Año Cristiano!

Es preciso que con las obras demos, como hombres y como ciudadanos, testimonio de nuestra fe, á cuya luz esplendorosa todos veremos, como lo vió la santa, que

*Sólo Dios basta! Quien á Dios tiene nada le falta.*

MANUEL S. ASENCIO.

MISCELÁNEA

Los sangrientos sucesos de Bilbao han despertado el tirismo en nuestro vecino *El Noticiero*.

Lo cual que no tiene traza de particular.

Pero si lo tiene, el que aproveche la ocasión para aludirnos claramente quejándose ¡ay! de que le hemos llenado el alma de amargura con el recuerdo,

que hicimos días pasados de unas palabras de Felipe II, referentes al castigo de la herejía según el modo de enjuiciar de aquellos tiempos, comín á católicos y protestantes, á Felipe II y a Calvino, el quemador del valenciano Servet.

Por estas cruces, que decía el gitano, crea *El Noticiero* que no tuvimos el propósito de amargar su dulce existencia con tales recuerdos históricos.

*Dispensa! ... Colega! Que no lo sabía.*

Volvieron a los sucesos bilbainos *El Noticiero*, escribe estos elocuentes párrafos:

«No, esos actos no pueden ser inspirados en las tiernas enseñanzas del crucificado que á las bofetadas en momentos solemnes de su vida respondía dulcemente con razones, los homicidas que pretenden disculpar sus crímenes con el manto de sus creencias, no son, no pueden ser hijos del que pedía perdón para sus verdugos mientras entre burlas e insultos le crucificaban, esos no son cristianos, no pertenecen aunque lo digan, á una religión de fraternal amor, de caridad divina y de sentimientos humanitarios como la cristiana.

«No se compaginan y merecen la protesta de toda persona honrada, los revólveres en una mano y la enseña de una religión de amor en otra, los cánticos de alabanzas á Dios mezclados con los odios y los insultos al prójimo.

«Son fanáticos que en su ignorancia, sin quererlo, materializan groseramente ideas castas haciendo indignos de vivir en un país libre y en una sociedad civilizada.»

Para compensar las involuntarias amarguras que propinamos un día (según ahora dice) á *El Noticiero* vamos hoy á darle la razón, toda la razón.

Y así decimos y confesamos con voces altas.

1º Que los cristianos que á las bofetadas responden con bofetadas, no son cristianos, porque que «el Maestro presentaba la otra mejilla» por única respuesta á los golpes sufridos.

2.º Que aunque otra cosa digan *esos*, «no pertenecen á una religión de fraternal amor, etc.»

3.º Que *esos*, merecen la protesta de toda persona honrada... son fanáticos, ignorantes... indignos de vivir en un país libre, en una sociedad civilizada.

¿No es esto?

Ahora bien: Obras son amores y no buenas razones, como reza el proverbio

Si á *El Noticiero* le sueltan una de cuello vuelto ¿Qué hará?

¿Qué hará *El Noticiero*?

Si es cristiano, habrá de pedir perdón á su verdugo, y presentar dulcemente la otra mejilla para que le dé otra bofetada. ¡U las que quiera!

Si es cristiano y á la de cuello vuelto contesta con otra tambén de cuello vuelto, aunque se diga cristiano, ya no lo es, ya «no pertenece á una religión de fraternal amor, de caridad divina» y de sentimientos humanitarios «como la cristiana» y es un «fanático que en su ignorancia, sin quererlo, materializa groseramente ideas castas haciendo-se indigno de vivir en un país libre y en una sociedad civilizada.»

¿No es cierto?

Lo lógica es así, como el testigo del testamento, del cuento, que decía el notario autorizante: *O se tira para todos o no hay testamento*.

Unicamente podría *El Noticiero* justificar su conducta (en el caso supuesto) repeliendo la fuerza con la fuerza de estos modos:

Declarando que no era cristiano y que por no serlo, le estaba permitido lo que es prohibido á los cristianos.

O declarando, que siendo cristiano (como creemos lo es) obra dentro de lo lícito, defendiéndose y contestando á una bofetada con otra; á un tiro con otro tiro.

Pero entonces ¿serían ya para *El Noticiero* fanáticos ignorantes indignos de vivir en un país libre los que hacen eso mismo?

Por lo demás, no haga caso *El Noticiero* en estas graves materias religiosas y jurídicas de lo que dicen los poetas, aunque sean del genio y fama de Núñez de Arce, porque frecuentemente sacrifican el fondo á la forma y tienen para todos los gustos.

Ejemplo al canto:

En apoyo de su tesis (esto es velada defensa de los republicanos en Bilbao, cita anoche *El Noticiero* estrofas del Lord Bayron, como ésta:

Todo en nombre de Dios! Blasfemia  
yo sé que para el Dios de mis mayores  
el humo del incienso es grata ofrenda,  
no de la hiriente sangre los vapores;

iris de santa paz en la contienda se que abre sus brazos redentores para estrecharlos con amor profundo. ¡Ay! Pero no para oprimir al mundo.

Pues ese mismo poeta, el mismísimo Núñez de Arce es el que ha escrito estas estrofas juzgando á la República y á los republicanos:

Mientras el cielo mi conciencia guarde, jamás se apartará de mi memoria aquella triste y vergonzosa tarde baldón eterno de la patria historia, en que un Senado imbécil ó cobarde vendió sin fruto y entregó sin gloria, cediendo á los estímulos del miedo, el trono secular de Recaredo.

No nació la república, gloriosa, formidable y potente en lid renida, ni cual del casto cáliz de la rosa la pura esencia en ondas esparsa. Brotó de aquella tarde ignominiosa, como brota la sangre de la herida, y como en medio de mortales dudas nació de un beso la traición de Judas.

Oh! Quién triviese la robusta vena de agnel ilustre historiador romano, que en libros inmortales encadena los fieros monstruos del linaje humano! Mi pluma entonces... pero no! La pena que envilece al león, honra al gusano: nunca la ruin bajeza ha merecido censura eterna, sino eterno olvido.

Si el llanto no te ciega, en torno mira; ya tu inspirada voz no la commueve, ya su templanza se convierte en ira, ya revienta el volcán bajo la nieve. Ya ha arrebatado tu sonora lira la desgrenada Musa de la plebe, ya suena, en vez de tu rotunda estrofa, brutal insulto y sanguinaria mofa.

Ya con sordo fragor se precipita y mueve á Dios desesperada guerra, la santa cruz de los sepulcros quita, vuela las aras y los templos cierra. Ya con furor satánico medita, no sólo echar á Cristo de la tierra, sino dejar en su insensato anhelo mundo y vacío y solitario el cielo.

Inútil presunción! Cuando mañana se agoste, como yerba, el poderío de esta generación soberbia y vana que lanza á Dios su imbécil desafío; cuando de su grandeza soberana quede el polvo no más, árido y frío, redentora cruz, tú, santo león, sobre las tumbas guardaras su tuedo.

«Qué haremos nosotros de Aia dir á esto? Una profanación sería glossar estas estrofas.»

## REVISTA EXTRANJERA

Octubre 14.

*Marruecos.—Para defender al Sur oranés.—Resoluciones tomadas.—Jonnart.*

El corresponsal *L'Eclair* en Argel dice que tiene noticias sobre las nuevas disposiciones tomadas con objeto defender el Sur oranés.

Estas disposiciones han sido adoptadas oficialmente por el Gobierno, á propuesta de Mr. Jonnart.

Son la creación en Beni-Abbés de una cuarta compañía de Sahara, encargada de guardar la región baja; la organización en Taghit de un escuadrón de spais; el armamento completo de los Sidi Cheiks y de los amyans; organización de dos compañías montadas de la legión extranjera, y prolongación de la vía férrea y el telégrafo.

Falta ahora el hacer admitir la seguida parte del programa, que consiste en la ocupación del Bechar, y quizás de Tabelbalet,

así como el refuerzo del puesto de Bengirey y Baiyal.

Monsieur Jonnart saldrá el sábado próximo para París, con objeto de conferenciar con el Gobierno, precisamente para tratar de esta segunda parte de su programa.

## SELECTA

### EL RAYO

Como caballo salvaje, saltando de nube en nube, corre inquieto, baja y sube sin frenos y sin rendaje; tenido fue por mensaje de celestiales enojos, pues, lanzando dardos rojos, el alto muro derrumba, y abre inesperada tumba á polvorientos despojos.

Caudillo de la tormenta que agita los ondos mares, tronza robles seculares y al fuego voraz afrenta: ¿quién tomará por cuenta domendar su furia brava? ¿quién del torrente de lava pondrá dique á la carrera? El hombre, el hombre á la fiera convierte en dócil esclava.

Franklin, con el rayo en guerra, en su empeño no decrea, y, encadenado, lo atrae á los senos de la tierra; ya con su lampo no aterra á la ignara muchedumbre; ya con fatídica lumbre centelleando no corre; ya no abate excelsa torre ni perfora la techumbre.

MELCHOR DE PALAU

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Alumnos de ingreso y preparatoria.

Por el Ministerio de Instrucción pública se ha resuelto que en todos los centros docentes que tengan estudios de ingreso ó del preparatorio, por esta sola vez, y únicamente para el curso de 1903 á 1904, podrán sus alumnos efectuar hasta el 20 del actual, y siempre que no les falte más que la aprobación de una de las asignaturas de las enseñanzas que constituyen los estudios de ingreso ó del preparatorio, la matrícula oficial ordinaria para el presente curso, de esta asignatura, y la de las que forman el primer año de la carrera.

Al propio tiempo se dispone que de esta última matrícula no puedan ser examinados hasta tanto que obtengan la aprobación de la asignatura de ingreso ó del preparatorio que les ha quedado pendiente.

—Lo que la chotina —y esto

## Los perros de caza.

En vista de las dudas surgidas acerca de la inteligencia que ha de darse á lo que determinan los artículos 35 de la ley de caza y 61 del reglamento sobre la caza de galgos, podencos y sabuesos, y teniendo en cuenta que los mencionados artículos se refieren á los perros que por sus condiciones de ligereza ó olfato pueden apoderarse de los animales que persiguen, en cuyas condiciones se hallan los galgos, sabuesos y podéneos, y no á los otros perros de caza que solo sirven para acompañar al cazador, indicarle el sitio en que se ha de detener y cobrar la pieza, pero sin que pueda apoderarse de ella si el auxilio del arma de fuego, se ha resuelto de real orden en el sentido de que los galgos, sabuesos y podencos son los perros á que se refieren los artículos citados y, por lo tanto, que solo para estos tendrán que proveerse los cazadores de la licencia que aquejlos exigen.

## ESCUELAS NORMALES

### Real orden importante.

En virtud de lo solicitado por varios alumnos de Escuelas Normales que han aprobado en el curso anterior el segundo del grado elemental, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901, para que se les dispense de las asignaturas que de dicho grado les falta, á fin de poder matricularse en el primer curso del grado superior, el ministro de Instrucción pública ha dictado una Real orden, cuya parte dispositiva es como sigue:

«1.º Los alumnos que tuvieran aprobados los dos primeros cursos del grado elemental con arreglo al plan de estudios de 17 de Agosto de 1901, podrán matricularse desde luego en el primer curso del grado superior, debiendo verificar la validez del elemental antes de ser examinados de las asignaturas que cursen.

2.º En las reválidas de que trata el párrafo anterior, los alumnos á que esta disposición se refiere verificarán un ejercicio especial relativo á las asignaturas de Historia de España, Derecho usual y Legislación escolar y Nociones de Agricultura, que exige en el segundo curso del grado elemental el Real decreto de 24 de Septiembre último, y que en el plan de 1901 figuran en el tercero.

3.º Estas reválidas podrán verificarse en la época en que los directores de las respectivas Normales lo crean oportuno, siempre que sea antes de la segunda quincena del mes de Mayo.

4.º Del beneficio concedido en el párrafo segundo de esta Real orden podrán disfrutar todos los alumnos que se encuentren en

# Diario de Cáceres.

el mismo caso de los solicitantes aunque no hayan de estudiar el grado superior.»

## EN EL AYUNTAMIENTO

### LA SESIÓN DE AYER

A las siete de la tarde de ayer se abrió la sesión asistiendo tres señores Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Leída el acta de la sesión anterior que fué aprobada, se dió cuenta al Ayuntamiento de la aprobación de las cuentas del Pósito de 1901.

Se admitió la renuncia del Concejal D. Fermín Fernández, por trasladar su residencia a Valladolid.

Se concedió permiso á D. Alejandro Piñuela para construir un escaparate en su establecimiento de la calle de Alfonso XIII.

Se concedió autorización para abrir un hueco en su casa de la calle de la Soledad al vecino José Gutiérrez.

Y por último se acordó que paseá a informe del arquitecto municipal la solicitud para construir una cantina en la estación del Arroyo, José Márquez.

No habiendo más de que tratar se levantó la sesión.

### El trabajo de los niños.

Uno de los primeros acuerdos que ha tomado la Junta local de reformas sociales, constituida en Badajoz, y que debe servir de ejemplo á la de Cáceres), ha sido el de exigir á patronos y jefes de talleres industriales la observancia de la ley en cuanto se relaciona al trabajo nocturno de los niños.

La parte dispositiva del Edicto que se ha fijado en las esquinas y se ha hecho circular por todos los establecimientos a quienes importa conocerlo, dice así

«1.º Que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley de accidentes del trabajo de 30 de Enero de 1900 y por el artículo 17 de la de 13 de Marzo del mismo año, que regula el trabajo de las mujeres y de los niños, se fije en todos los talleres, establecimientos ó empresas industriales por los jefes de los mismos y en sitio visible, un ejemplar de las citadas leyes y del reglamento para su ejecución en el improrrogable plazo de diez días, á contar desde la publicación de este edicto.

2.º Que en cumplimiento también de lo preceptuado por el artículo 4.º de la indicada ley de 13 de Marzo de 1900, queda prohibido terminantemente el trabajo nocturno á los niños de ambos sexos menores de catorce años.»

La Junta, y en su nombre el Alcalde como presidente de ella é investido de ciertas facultades, esperan que los patronos y jefes de talleres procurarán cumplir lo

que se ordena y que no se verá en el caso de tener que imponer multas de 25 á 250 pesetas, según los casos, sin perjuicio de exigirles otras responsabilidades en que pudieran incurrir los infractores de la ley sobre el trabajo de las mujeres y de los niños.

### LOS SUCESOS

*Mendigando por fuerza... y celos mal reprimidos!*

Al Gobierno Civil de Madrid fué llevada hace pocos días una niña de diez años de edad que venía siendo víctima de una explotación infame.

Su historia es bien triste. Separaronse judicialmente los padres de la niña hace algún tiempo, y dejaron abandonados á la niña y dos hermanitos de corta edad.

La niña fué recogida por una joven que, como después se ha visto, lo hizo, no con el propósito de realizar una acción caritativa, sino de convertir á la desgraciada chiquilla en fuente de ingresos.

La protectora obligaba á la niña todas las noches á que saliera a pedir limosna, y llegó en ocasiones a hacerla que consumase actos inmorales.

El gobernador ordenó que la niña fuese conducida al convento de Nuestra Señora de las Mercedes, donde quedará como asilada, pasando también el correspondiente oficio al Juzgado de guardia poniendo en su conocimiento los hechos referidos.

El juez se personó en el citado convento para tomar declaración á la infeliz niña.

— Telegrafian á *La Correspondencia* desde Málaga, dando cuenta de un suceso que, afortunadamente, no ha tenido las funestas consecuencias que eran de temer.

El joven D. Luis Villarroso, hijo del magistrado presidente de la sección segunda de la Audiencia, sostiene relaciones amorosas con la bellísima señorita doña Josefina López Lomella, estimadísima de la buena sociedad malagueña.

Parece ser que el novio era celoso hasta tal extremo que se incomodaba cuando la novia salía de paseo, aun cuando lo hiciera con su madre.

Este modo de ser dio motivo á que terminasen los amores, y desesperado el joven por esta causa, aprovechó que el portón de la casa donde vive la joven, que es un piso bajo, estaba abierto, y entrando en la habitación encontróse frente á la víctima y se abalanzó á ella, cogiéndola por el cuello.

Pudo desasirse la joven, haciendo un violento esfuerzo, y adelantó las manos en ademán de suplicar, pero el joven, ciego de pasión, le hizo dos disparos, uno de los cuales le atravesó la mano derecha.

### NOTICIAS

Hoy hemos recibido y mañana publicaremos una inspirada poesía dedicada á Gabriel y Galán, que nos remite directamente su autor D. Manuel Monterrey, de Badajoz, tan ventajosamente conocido en el cultivo de las bellas letras.

Han ingresado en el cuerpo de Carabineros los soldados Nemesio Vega Agudelo, Alejandro Premada y Deogracias Satinos.

Algunos Catedráticos de este Instituto preparan una excursión escolar á Mérida que se verificará en Noviembre próximo.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentín etc. Cia., Banqueros y expendeduría general de Lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesarán mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante.

Esta casa envía también gratis y franquio el prospecto oficial á quien lo pida.

Las conferencias episcopales, las celebrará este año la provincia eclesiástica de Toledo en la ciudad de Plasencia donde se reunirán los Prelados de las respectivas diócesis.

Ha sido nombrado, según nos dicen, jefe interino de esta Oficina de Obras públicas, D. Narciso Martínez.

Por circular de la Dirección general de Administración, de 5 del actual se manda renovar las Juntas provinciales de beneficencia, particular.

Durante las últimas veinticuatro horas se han registrado en este Juzgado municipal las inscripciones siguientes:

Las defunciones de Hilario Gundín Brieva y la de Marcelina Bravo López.

Los individuos que durante la pasada campaña sirvieron en el Batallón de Cazadores de Puerto núm. 19, hoy 4.º Batallón de infantería de Montaña, pueden reclamar sus alcances del Comandante mayor de dicho batallón que reside en Algeciras. Lo mismo pueden solicitar los que pertenecieran al de Infantería de Cuba núm. 63.

Con 500 pesetas anuales se halla vacante la plaza de Médico titular del pueblo de Cadalso.

Han llegado los Diputados provinciales Sres. Durán, Sánchez Mata y Huertas.

Con el fin de hacer una excursión cinegética, ha salido para sus posesiones el Señor Sr. Muñoz Mayoralgo, a quien acompañan los señores J. de la Riva Jiménez, Durán, García, Aguilera y otros.

Un agricultor inteligente de Alozaina (Málaga), D. Ricardo Bermúdez, dice que ha sembrado 27 garbanzos negros que le mandaron de Málaga, los puso en nueve golpes en la viña que tiene en aquel término, sin estiercol ni gran cultivo, y han reunido 2.517 granos, saliendo á 93 y 2/4 fanega, y su tamaño igual al de los sembrados.

El diputado á Cortes por Peñaranda, D. Santiago Urdieta, se encuentra pasando una temporada en sus posesiones de la región extremeña.

Han sido admitidos para verificar el examen de procuradores en la Audiencia Territorial de Cáceres, los señores D. Andrés Galán González, don Bartolomé Villarroel Domínguez, don Pedro Daçal Pérez, D. Francisco Garrido Muñoz, D. Macario Pelaez Francero, D. Antonio Gallar Pavón, D. Ramón Durán Cienfuegos y don Avelino Casado Casas.

En *La República*, de Mérida, hemos leído que, una tormenta desencadenada allí, sin gran aparato y que nadie supuso en los primeros momentos

que hubiera producido víctimas, resultó que en distintos puntos y por efecto de descargas eléctricas, causó la muerte á tres personas.

### Despachos y Telegramas.

Madrid 15, 8:20.

#### Subsecretario.

Ha sido nombrado Subsecretario del ministerio de Estado, D. Antonio Castro Casaleiz.

#### Lo de Bilbao.

En el Consejo de ministros celebrado anoche, el Sr. García Alix propuso que se aprobase la conducta del Gobernador de Bilbao. Algunos ministros censuraron la conducta de dicho funcionario predominando la impresión de que no había obrado con acierto ni antes ni después de los sucesos allí ocurridos.

#### Nuevo gobernador.

Es muy probable que en el Consejo de hoy quede designado un nuevo gobernador para Vizcaya.

#### El viaje del Rey.

El próximo viaje que el Rey hará á Zaragoza, le acompañarán el Ministro de la Guerra, el duque de Sotomayor, el general Cerero, y los ayudantes señores San Cristóbal y Ripollés que son aragoneses.

#### La Bolsa en baja. ¿Crisis?

La baja que se observa estos días en la Bolsa se atribuye á los rumores que vienen circulando de que el Sr. Villaverde deja el Gobierno por no encontrar apoyo en los prohombres conservadores, en cuyo caso le sustituiría el general Azcárraga.

#### Los liberales.

Se ha convocado á las minorías liberales para una reunión que ha de celebrarse el día 20 á las tres de la tarde en el Senado.

#### MENCHETA.

### BOLETÍN RELIGIOSO

Día 17.—Viernes.

Stos. Galo y Adelaida.

Galo es nombre celta; se deriva de *goel* y significa «el bravo».

Adelaida es nombre germánico; se deriva de *adel* (noble) y de *heid* (persona) y significa «persona noble».

Día mariano: Nuestra Señora de Rocapebrera y la virgen de Aguas vivas en Carcagente.

Cultos: La misa y oficio divino son de la Feria VI de la Octava de Nuestra Señora del Pilar, con rito semidoble y color blanco.

Santa María: A las siete de la tarde Rosario al que asiste S. E. I el Sr. Obispo de la Diócesis.

Continúa la novena á San Pedro Alcántara.

Santo Domingo: A la misma hora Rosario con exposición de S. D. M.

Cáceres.—Tip. de Jiménez.

## ANUNCIOS

INVITACION PARA PARTICIPAR Á LA PROXIMA

## GRAN LOTERIA DE DINERO

**600,000**

MARCOS ó aprox. PESETAS

**1.000.000**

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo. Especialmente:

1 premio a Marcos **50000**1 premio a Marcos **20000**1 premio a Marcos **10000**1 premio a Marcos **8000**1 premio a Marcos **6000**2 premios a Marcos **5000**1 premio a Marcos **4500**5 premios a Marcos **4000**1 premio a Marcos **3500**5 premios a Marcos **3000**5 premios a Marcos **2000**3 premios a Marcos **1500**6 premios a Marcos **1000**40 premios a Marcos **500**100 premios a Marcos **500**150 premios a Marcos **200**619 premios a Marcos **100**812 premios a Marcos **40****32014** premios a Marcos **169**

20017 Premios a Marcos 300, 200, 144,

111, 100, 78, 45, 21.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 33,000 billetes, de los cuales 58,795 deben obtener premios inclusive 8 premios extraordinarios —Además se reparten al final de la lotería 37203 billetes gratuitos valedores para la primera clase de la siguiente lotería. Todo el capital asciende á

**Marcos 10,856,562**

o sean más de Pesetas

**18,000,000**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 53,793 premios incl. 8 premios extraordinarios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor en caso más fortuito de la primera clase pueda importar Marcos 50,000, el de la segunda 35,000, asciende en la tercera a 20,000, en la cuarta a 10,000, en la quinta a 7,500, en la sexta a 8,000 y en la séptima clase se pueda en caso más feliz eventualmente importar 600,000, especialmente 300,000, 200,000, 100,000 Marcos etc.

La casa infraserita invita por la presente a interesarse en esta gran lotería de dinero las personas que nos envian sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonos por Valores declarados, ó en libranzas de Giros Mutuos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado. Se pueden hacer entregas por nuestra cuenta tanto en el Crédit Lyonnais de Madrid como en todas las agencias de este establecimiento en Provincias, en este último caso se debe indicar que la consiguiente entrega ha de traspasarse al Crédit Lyonnais en Madrid para su abono en nuestra cuenta. En todo caso se debe mandarnos con el pedido el recibo correspondiente á Hamburgo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 10

1 Billete original, medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales diferentes, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendriera los interesados, los billetes podrán devolverse, pero siempre antes del sorteo y el importe remitidono será restituído. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

**10 de Noviembre de 1903****VALENTIN y Compañía****Hamburgo Alemania.**

Para orientarse se envia gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.